

Guayaquil, Mayo 30 del 2008

Informe del comisario.

A los señores accionistas de la compañía IXPARCOM S.A.

En el cumplimiento a lo establecido en el art. 321 de la Ley de compañías, presento mi opinión respecto al análisis del estado financiero cortado al 31 de Diciembre del 2007.

1.- En mi opinión a los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también con las resoluciones de la junta general.

2.- El libro de actas de las juntas generales de accionistas, el libro de acciones y accionistas y libros contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales.

3.- En mi opinión los Estados Financieros están acordes a los registros contables y a la posición financiera de IXPARCOM S.A. al 31 de diciembre del 2007. y el resultado esta de acuerdo a los principio de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente.,


COMISARIO

